

TERRACELL S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 31 DE DICIEMBRE 2012

NOTA 1.- INFORMACIÓN CORPORATIVA:

TERRACELL S.A. Es una Compañía establecida al amparo de las Leyes del Ecuador e inscrita en el Registro Mercantil desde el 2010. Su objeto social es la venta de diversos productos para el consumidor, especialmente en la venta de accesorios, repuestos para celulares

El Capital Social de la Compañía es OCHOCIENTOS DÓLARES USA, el que se halla integrado por mil participaciones individuales indivisibles y no transferibles de un dólar USA cada una.

La duración de la Compañía es de 50 años

NOTA 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros de la Compañía son formuladas por su Administradores, y son aprobados por la Junta General de Accionistas, al cierre de cada ejercicio económico. Dichas cuentas, se han preparado hasta el 31 de Diciembre del 2012, de acuerdo a los principios y criterios contables vigentes en el Ecuador.

En observancia de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR (Reglamento para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera y previas resoluciones que son pertinentes, la Compañía ha decidido adoptar las directrices contenidas en las NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA – PYMES.

NOTA 3.- RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS:

Las políticas contables que se enuncian a continuación han sido aplicada en la determinación de las cifras reflejadas en los Balances y serán observadas por la Compañía, en adelante.

3.1 Bases de medición y presentación:

Las transacciones operativas y contables se registran en Libros de la Compañía sobre la base de lo devengado. Dichas transacciones se registran en USA Dólares, que es la unidad monetaria funcional de la Republica del Ecuador. El periodo económico observado para la

TERRACELL S.A.

Emisión de sus Estados Financieros corresponde a un año calendario que termina el 31 de Diciembre de cada año.

3.2 Instrumentos Financieros Básicos:

En concordancia con lo enunciado en la sección 11 (párrafo 11 – 5) de la NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA – PYMES, la Compañía registra bajo el criterio de instrumentos financieros básicos:

- a) Los que representan dinero en efectivo
- b) Los depósitos a la vista
- c) Las obligaciones negociables y facturas comerciales en proceso de cobro
- d) Las cuentas, prestamos, tanto por cobrar y pagar
- e) *Los anticipos e impuestos liquidables en el corto plazo y generalmente aplicables a las obligaciones impositivas que vencen al cierre de cada mes o al cierre de cada ejercicio económico.*
- f) Los que representan anticipos sobre pólizas de seguro, arriendos y otros servicios prestados que se amortizan en línea recta en sujeción a la vigencia de cada contrato

Para el registro y subsiguiente tratamiento contable, la Compañía observa lo establecido en la Sección 11.3 y 11.4 de la NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA – PYMES, que sugiere que "Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio de otra". En adición, "requiere la aplicación de un modelo de costo amortizado para el registro de todos los instrumentos financieros básicos, excepto para aquellos cuyo valor razonable se puede de otra forma confiabilidad".

3.3 Propiedad, Planta y Equipo:

El Estado se situación de la Compañía al 31 de diciembre del 2012, muestra la adquisición de sus bienes muebles (Muebles y Enceres, Equipo de computación, mobiliario, equipamiento de las oficinas administrativas) a su costo de adquisición, que formó parte del costo de inversión en los activos de la Compañía, el mismo que no se ha depreciado por asuntos de pérdidas de la Compañía y recuperación del Patrimonio.

3.4. Beneficios Sociales a Empleados y Trabajadores:

En concordancia con lo sugiere la Sección 28 DE NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA – PYMES, la Compañía reconoce contablemente todas las contraprestaciones que la Entidad proporciona a los Trabajadores y Empleados,

TERRACELL S.A.

incluyendo los beneficios pagaderos a corto plazo como los beneficios post empleo y los beneficios por terminación de relaciones laborales, en la siguiente forma:

- a) La Compañía reconoce y registra como un pasivo el costo de todos los beneficios pagaderos a corto plazo, en forma mensual, al contabilizar los roles de pagos correspondientes. Los pagos de esos beneficios se efectúan en las fechas calendario previstas en las leyes y regulaciones vigentes.
- b) En observancia de las disposiciones legales vigentes que disponen el pago de una pensión jubilar patronal, cuando sus empleados hayan cumplido 25 años de labor ininterrumpida o no, dentro de la Compañía (Reforma del Art. 216 del Código laboral Codificado – Resolución 2005 – 17 - R.O. 167, 16 Dic. 2005; Art. 188 y Art. 217) La Compañía ha previsto la contratación de Asesores Profesionales competentes en el trabajo actuarial, para estimar Reservas Matemáticas que establezcan las bases sobre las que se deberán proyectar las provisiones financieras, correspondientes, para reconocer el pago de la Jubilación Patronal, habida cuenta de que el personal contratado alcanza una antigüedad de meno de cinco años.

La compañía, para esa finalidad, tomará como base el marco referencial que corresponde a los PLANES DE BENEFICIOS DEFINIDOS, en los cuales, la obligación de la Compañía será la de suministrar los beneficios de sus empleados y trabajadores establecidos técnicamente, asumiendo los riesgos actuariales (los beneficios puedan tener un costo mayor del esperado y los riesgos inherentes a la inversión.

Por tanto, la Compañía reconocerá el cambio neto en su pasivo por beneficios definidos, durante cada ejercicio económico, como el costo de su plan de beneficios definidos. Dicho costo se reconocerá por completo, en resultados, como un gasto de cada ejercicio económico.

3.5 Participación de los Trabajadores y Empleados en la Utilidades Obtenidas:

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes (Código de Trabajo), la Compañía reconoce una participación del 15% de sus utilidades netas anuales para sus trabajadores y empleados, antes de la estimación del Impuesto a la Renta, la misma que registra como una provisión, con cargo a los resultados del ejercicio corriente.

3.6 Impuesto a la Renta:

En concordancia con las disposiciones pertinentes de la Ley de Régimen Tributario Internos y sus Reglamentos, la utilidad impositiva de la Compañía, después de la

TERRACELL S.A.

participación para trabajadores y empleados, esta gravada con la tasa vigente en el año de presentación. Dicho impuesto se registra como una provisión, con cargo a las utilidades del ejercicio corriente.

3.7 Reserva Legal:

Las Leyes de Compañías dispone que las Sociedad Limitadas acumulen una reserva legal de las utilidades liquidas de cada ejercicio económico equivalente al 5 por ciento.

NOTA 4.- MEDICIÓN DE LOS INVENTARIOS

4.1 Medición de los Inventarios:

Una entidad medirá los inventarios al importe entre el costo y el precio de venta estimado menos los costos de terminación y venta.

4.2 Costo de los Inventarios:

Una entidad incluirá en el costo de los inventarios todos los costos de compra, costos de transformación y otros costos incurridos para darles su condición y ubicación actuales.

4.3 Costo de Adquisición:

Los costos de adquisición de los inventarios comprenderán el precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables posteriormente de las autoridades fiscales), el transporte, la manipulación y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercaderías, materiales o servicios. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición.

Una entidad puede adquirir inventarios con pago aplazado. En algunos casos, el acuerdo contiene de hecho un elemento de financiación implícito, por ejemplo, una diferencia entre el precio de compra para condiciones normales de crédito y el importe de pago aplazado. En estos casos, la diferencia se reconocerá como gasto por intereses a lo largo del periodo de financiación y no se añadirá al costo de los inventarios.

4.4 Deterioro del valor de los inventarios:

Una entidad requiere que se evalúe al final de cada periodo sobre el que se informa si los inventarios están deteriorados, es decir, si el importe en libros no es totalmente recuperable (por daños, obsolescencia o precios de venta decrecientes. Si una partida de inventario está deteriorada esos párrafos requieren que la entidad mida el inventario a su

TERRACELL S.A.

precio de venta menos los costos de terminación y venta y que reconozca una pérdida por deterioro de valor. El mencionado párrafo requiere también, en algunas circunstancias la reversión del deterioro anterior.

Cuando los inventarios se vendan, la entidad reconocerá el importe en libros de éstos como un gasto en el período en el que se reconozcan los correspondientes ingresos de actividades ordinarias.

LAS NOTAS ACLARATORIAS ADJUNTAS

FORMAN PARTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS



GERENTE GENERAL



CONTADOR